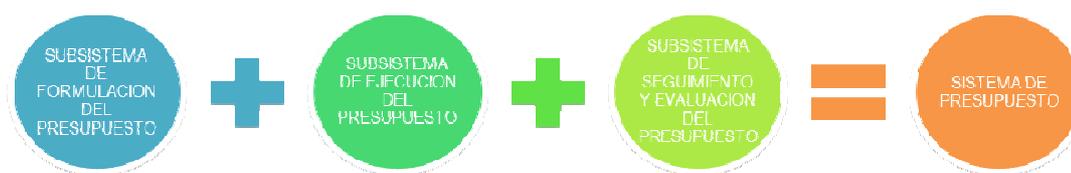


AUDITORÍA OPERACIONAL DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO (SP) POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

El Informe de Auditoría Interna MPR - INF. UAI N° 08/2021, correspondiente a la “Auditoría Operacional del Sistema de Presupuesto (SP) por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, del Ministerio de la Presidencia y Sus Unidades Desconcentradas”, fue ejecutado en cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobadas con Resolución Suprema N°225558 del 01 de diciembre de 2005, en su Artículo 13° establecen que las Unidades de Auditoría Interna, deben priorizar en la programación de sus operaciones, la inclusión de la auditoría de gestión que permita verificar el **grado de cumplimiento** del Sistema.

El objetivo general de la Auditoría es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de los Subsistemas que componen el Sistema de Presupuestos y de los Controles Internos incorporados en ellos de las operaciones del Ministerio de la Presidencia y de sus Unidades Desconcentradas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los criterios establecidos en la Norma Básica del Sistema de Presupuesto, aprobado con Resolución Suprema N° 225558 el 01 de diciembre de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de esta Cartera de Estado, y otros documentos normativos.

Constituyen el objeto de la presente auditoría operacional, la documentación administrativa que fue evaluada y que respaldan las actividades relacionadas en el Sistema de Presupuestos y los Controles Internos incorporados en ellos, entre otros, los siguientes:



Subsistema de Formulación del Presupuesto

1. Estimación del Presupuesto de Recursos
2. Definición de la Estructura Programática del Presupuesto
3. Programación del Gasto
4. Aprobación del Anteproyecto

Subsistema de Ejecución Presupuestaria

1. Programación de la Ejecución Presupuestaria
2. Ajustes a la Ejecución de Presupuesto de Gasto
3. Modificaciones al Presupuesto

Subsistema de Seguimiento y evaluación presupuestaria

1. Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto
2. Evaluación del Presupuesto

El examen comprendió la evaluación de la documentación que respalda las actividades para la formulación y aprobación del presupuesto, su ejecución, así como el seguimiento y la evaluación del mismo durante la gestión 2019.

Para la determinación de los criterios de medición (indicadores) se consideró las **actividades** identificadas por esta Unidad en la Norma Básica del Sistema de Presupuesto y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Ministerio de la Presidencia

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la Auditoría Operacional practicada al Sistema de Presupuestos del Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se estableció que de los porcentajes obtenidos dentro de la Evaluación del Sistema de Presupuestos del Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas se tiene que en consideración de los tres indicadores aplicados en el Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas consideramos que el Sistema de Presupuestos es **EFICAZ**, alcanzando un grado de eficacia de 78%.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación sobre la eficacia de los Controles Internos incorporados al Sistema de Presupuestos en el Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Dependientes y Desconcentradas, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, concluimos que el Sistema de Presupuesto del Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas es **EFICAZ** en cuanto a los instrumentos de control interno incorporados, los mismos que brindan seguridad confiable, cuya ponderación alcanza a **72%**.

2.3 HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

- 2.3.1 Demora en la Presentación del Anteproyecto del Presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas
- 2.3.2 Falta de Uniformidad en la documentación y en la denominación de documentos de sustento de las Direcciones Administrativas adjunta al Anteproyecto de Presupuesto 2019
- 2.3.3 Documentación elaborada sin nombres, firma y fecha de los emisores.
- 2.3.4 Falta de documento normativo que describa el procedimiento de elaboración, supervisión, aprobación y tiempos para la realización de las Modificaciones Presupuestarias
- 2.3.5 Falta de emisión de la información de seguimiento y evaluación mensual sobre la ejecución física y financiera
- 2.3.6 Diferencias en los importes del Anteproyecto de Presupuesto 2019
- 2.3.7 Falta de sustento de la Estimación de Recursos.
- 2.3.8 Deficiencias en la elaboración de las ayudas memorias de elaboración del Presupuesto de Gastos adjuntos al Anteproyecto de Presupuesto 2019
- 2.3.9 Falta de medidas de salvaguarda de documentos
- 2.3.10 Falta de evidencia de delegación formal para la autorización de gastos y órdenes de pago
- 2.3.11 Deficiencias en el Formulario “Articulación – POA 2019 Formulario 1: Presupuesto Anual
- 2.3.12 Reporte de Seguimiento a la Ejecución del POA no aplicado
- 2.3.13 Falta de revisión del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de la Presidencia
- 2.3.14 Falta de emisión de resultados finales alcanzados
- 2.3.15 Guía para la formulación del Anteproyecto POA 2019 sin descripción de procedimiento específica para el Presupuesto

3. CONCLUSIÓN

De la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, se concluye que la eficacia del Sistema de Presupuestos y de los Controles Internos incorporados en ellos de las operaciones del Ministerio de la Presidencia y de sus Unidades Desconcentradas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, es **EFICAZ**.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

La Paz, 14 de mayo de 2021